ORDENANZA N.° 884.-

La Plata, mayo 20 de 1948.-

Señor Intendente Municipal.-
Ing. Vital M. Bertoldi.-
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 884

ARTICULO 1°.- Acuérdase al señor Presidente del H. Concejo Deliberante, la suma de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($15.000,00m/n.) para gasto de Secretaría, medallas y diplomas de los señores Concejales, muebles, útiles de escritorio y uniformes del personal de servicio del H.C. Deliberante.----------

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ordenanza, se imputará al superávit del ejercicio del año 1947.----------

ARTICULO 3°.- Comuníquese al D.E. y archívese.-

FIRMADO: JUVENAL PEDRO UHALDE.- FRANCISCO P. SANTA MARINA.-

La Plata, 21 de mayo de 1948.-

Cumplido, comuníquese, dése al R.M. y archívese.-

FIRMADO: VITAL M. BERTOLDI- Intendente.- LUIS P. PEREZ DUPRAT- Secretario de Hacienda y Administración.-

SPL/-